

CCOO celebra la retirada -por parte de la Seguridad Social del recurso interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha (TSJCM)- contra la sentencia de un juzgado de Toledo que incrementó la pensión de orfandad de tres menores huérfanos por violencia machista.

La sentencia del Juzgado de Toledo que incrementaba la pensión de orfandad del 20 al 52 % de la base reguladora con carácter retroactivo desde 2009, tras el asesinato de la madre de los menores a manos de su pareja; momento en el que el padre de los menores pierde todo derecho de prestación de viudedad por el asesinato y por tanto la Seguridad Social debió incrementar la prestación de los menores de manera inmediata, en este caso a favor de la abuela que es quien tiene la custodia de los mismos.

[Leer más](#)

CCOO se sorprendió al conocer el recurso interpuesto por la Seguridad Social ante la petición de la abuela del incremento de la pensión de orfandad con carácter retroactivo, quien ante la falta de sensibilidad de las instituciones, comenzaría a desarrollar toda una batería de actuaciones a nivel público y privado para evitar la presentación de dicho recurso.

Elena Blasco, secretaria confederal de Mujeres e Igualdad de CCOO, considera que “La acción reivindicativa y coordinada del sindicato a nivel territorial y confederal ha permitido una nueva victoria ante la falta de sensibilidad de instituciones y Gobierno” y añade: “El inminente y estrenado Pacto de Estado recoge el derecho inmediato de los huérfanos a esta prestación, e ir contra el mismo supone contradecir un nuevo contexto judicial, político y social, que esperemos tenga una mayor empatía con las víctimas de violencia de género”